MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: Nº 1680 /

TEMUCO, 26 OCT. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 741 al 758** del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 13 al 16 de Octubre de 2015.

	PAÑALES NIÑO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
745	1	14/10/2015	CATRIÑANCO NAHUEL SONIA			XG	2
755	2	15/10/2015	CARIPAN COLLINAO JUAN JORGE			XXG	2
758	3	16/10/2015	SEPULVEDA SEPULVEDA EMA CECILIA			XXG	2

ID: 958105

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	PAÑALES ADULTO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
742	1	13/10/2015	PALMA SANCHEZ MARGARITA C.			M	3
743	2	13/10/2015	SOTO VENEGAS MARGARITA FLOR			G	3
744	3	13/10/2015	SALDIAS GUTIERREZ IRMA			G	3
746	4	14/10/2015	MUÑOZ LUNA MARICELA IRENE			G	3
747	5	14/10/2015	MANRIQUEZ VILLAGRA MARITZA			G	3
748	6	14/10/2015	SAGREDO MEDINA JUAN HERNAN			G	3
749	7	14/10/2015	MUÑOZ CORTES LUIS			G	6
750	8	14/10/2015	HUECHE ANTIVIL BRISTELA			G	3
751	9	14/10/2015	PEREZ ORIAS IBAR JAVIER			G	3
752	10	14/10/2015	BERMUDEZ RUBILAR JEANNETT			M	3
753	11	15/10/2015	TORRES PEREZ REBECA MAGALY			G	3
754	12	15/10/2015	MORALES QUINTANA JOSE A.			G	3
756	13	15/10/2015	CATRIN CURILEF VERONICA			M	3
757	14	15/10/2015	MORENO CORTEZ JESICA MARÍA			G	3

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto **2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DIRECTOR

JCFI/GCC/MCC/LFB

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Programa Discapacidad

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL